CONTRATO N° 008/2023

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en Cnel. Cazal c/ 6 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.083.151, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA, OLAM SERVICE, con RUC N° 3.778.332-7**, domiciliado en Moisés Bertoni N°1118 y Kaoba, Itá, República del Paraguay, representada para este acto por NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA, con Cédula de Identidad N° 3.778.332, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Mantenimiento de equipos informáticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424460 FF10.

OLAM Service
de Nelson Raúl Coronel Segovia
Servicios Generales
Cel.: (595971) 888 [illegible]

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 008/2023 ID 424460, convocado por la Facultad de Ciencias Sociales UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221/2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*81111812-9997*	*Mantenimiento / Reparación de PC.*	*Unidad*	*1*	*EVENTO*	*16.865.000.-*
2	*81111812-002*	*Mantenimiento y Reparación de impresora*	*Unidad*	*1*	*EVENTO*	*16.865.000.-*
					Precio total:	33.730.000.-

***Monto mínimo**	**G. 25.000.000.-**
***Monto máximo**	**G. 50.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre de 2023, se trata de un contrato abierto.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Mijail Lomaquis. Director de Administración y Finanzas

BLAM Service
Ing. Nelson Raúl Coronel Segovia
Servicios Generales
Tel. (595 71) 661 280

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

OLAM Service
de Nelson Raúl Coronel Segovia
Servicios Generales
Cel.: (0971) 664-883

NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA
PROPIETARIO
OLAM SERVICE

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA